

	Nombre del Documento: Instructivo de trabajo del SGC para la Identificación y Control de Procesos Externos	Código: SNEST-CA-IT-02
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000 4.1	Revisión: 0
		Página 1 de 2

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTRUCTIVO PARA LA IDENTIFICACION Y CONTROL DE PROCESOS EXTERNOS

- 1.- Cada Instituto Tecnológico o Centro y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios de la DGEST, identificará los Procesos Externos que afecten el Sistema de Gestión de la Calidad.
- 2.- Será responsabilidad de cada Institución el dar de alta o baja sus Procesos Externos mediante una notificación, según sus necesidades, a la Coordinación del SGC para la actualización del anexo 8.
- 3.- La notificación a la Coordinación del SGC sólo se podrá hacer cada 6 meses (en los meses de Febrero o Agosto). En caso de no haber cambios en los procesos externos, no será necesario notificarlo.
- 4.- El Departamento de Recursos Materiales y Servicios en los Institutos Tecnológicos y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios en la DGEST contrata al proveedor del Proceso Externo, en función de la calidad, precio y competencia de habilidades, de conformidad con el jefe de área que lo solicite.
- 5.- La Subdirección Administrativa en los Institutos o Centros, y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios en la DGEST, serán las responsables de mantener el registro (contrato, convenio, etc.) que de fé del Proceso Externo que esté brindando el proveedor.
- 6.- El Departamento de Recursos Materiales y Servicios de cada Instituto y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios en la DGEST llevarán a cabo la evaluación de la prestación del Proceso Externo de acuerdo al formato SNEST-CA-FO-01 y tendrán la facultad, de determinar la periodicidad de su aplicación siendo por lo menos 2 veces por semestre, y de adicionar nuevos criterios a dicho formato, de acuerdo a sus necesidades.
- 7.- Para el cumplimiento del presente instructivo se deberán considerar los puntos referidos en el Instructivo de Trabajo del SGC para la realización de las compras directas SNEST-AD-IT-01
- 8.- Se recomienda que se continúe con el Proveedor del Proceso Externo contratado, siempre y cuando cumpla al menos con el 80% de la puntuación total obtenida en el Formato SNEST-CA-FO-01

	Nombre del Documento: Instructivo de trabajo del SGC para la Identificación y Control de Procesos Externos	Código: SNEST-CA-IT-02
	Referencia a la Norma ISO 9001:2000 4.1	Revisión: 0
		Página 2 de 2

REGISTROS	TIEMPO DE RETENCIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
Selección de Proveedores.	1 año	Recursos Materiales y Servicios	SNEST-AD-F-01
Evaluación de Proveedores.	1 año	Recursos Materiales y Servicios	SNEST-AD-F-02
Requisición de Bienes y Servicios.	1 año	Recursos Materiales y Servicios	SNEST-AD-F-03
Catálogo de Proveedores Aprobados.	Cada vez que se actualice	Recursos Materiales y Servicios	SNEST-AD-F-04
Orden de Compra del Bien o Servicio.	1 año	Recursos Materiales y Servicios	SNEST-AD-F-05
Formato para el Control de los Procesos Externos	1 año	Recursos Materiales y Servicio	SNEST-CA-FO-01
Registro de Contrato o Convenio para la Prestación del Proceso Externo	Durante la Prestación del Proceso Externo	Subdirección Administrativa en los Institutos y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios en la DGEST	NA

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Hector Escobar J. RD I.T. Apizaco/José Nieves RD I.T. Valle del Yaqui	Lic. Norma Angélica Navarrete Hernández Coordinadora del SGC	Ing. Oscar Antonio Silva Sánchez Director de Programas de Innovación y Calidad
Firma:	Firma:	Firma:
26 de febrero de 2007.	28 de febrero de 2007	22 de marzo de 2007

Cambios de esta versión

Número de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio